N. 0.277.385 11

SELLO 10º AÑO 1880
IMPTO GUERRA 50 POR %
LEY
UNA PESETA

de la Ciudad de Orihuela y el segundo á la Argelia Francesa, y enterado el Ayuntamiento acordó, eliminarlos del padron de vecinos de esta Villa con la condicion de que abonen los impuestos repartidos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando de los Señores reunidos los que saben de que yo el Srio certifico

Joaquin Payá — Antº Ruiz — Manuel de Juarez

José Miralles — José Vives

José Marco — Santiago Bocamora

Sesion ordinaria del dia 14 de Marzo de 1880

Predte Payá
1er Tente Ruiz
Síndico Miralles
D. José Vives
" Gaspar Belmonte
" José Lajara
" José Marco
" Antº Marco

En la Villa de Abanilla a catorce de Marzo de mil ochocientos ochenta. Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Alcalde D. Joaquin Payá Lajara, declarada abierta la sesion por mi el Secretario fué leida el acta de la anterior y quedó aprobada. En seguida dé cuenta de los Boletines oficiales y Gacetas de la semana y enterado el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de todas sus prescripciones.

Acto seguido por los cuentadantes Alcalde y